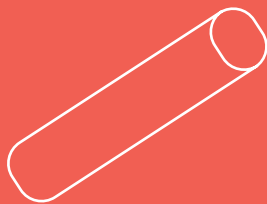


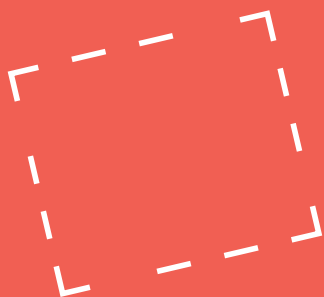
HERRAMIENTAS PARA PERIODISTAS

CÓMO PREGUNTAR CON PERSPECTIVA DE GÉNEROS





Derechos sexuales y reproductivos



Definición

En los años 70 el movimiento feminista definió los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres como el derecho de éstas a controlar su cuerpo regulando su sexualidad y capacidad reproductiva sin imposiciones, coerciones o violencia por parte de los hombres, así como la exigencia de que éstos asuman su responsabilidad por el ejercicio de su sexualidad.

Por su parte, la Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) los han redefinido como el derecho a tener control respecto de su sexualidad, a decidir libre y responsablemente sin ser coercionadas; el derecho a decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hija/os y a disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Parte de hacer realidad estos derechos está en el acceso a educación sexual integral (ESI), y anticonceptivos de manera gratuita para evitar embarazos no planificados.

En Argentina, el aborto está permitido en las circunstancias previstas por el artículo 86 del Código Penal: cuando hay peligro para la vida de la mujer, cuando hay peligro para la salud de la mujer y en todos los casos de violación. Sin embargo, el protocolo de aborto no punible solo se aplica en 8 provincias y en el resto, o bien no existe, o bien su ejecución restringe el acceso de las mujeres a este derecho. Es decir que todavía hay barreras para el acceso a los casos de aborto legal que deben ser resueltos por el sistema de salud.

Por ese motivo, muchas veces las mujeres que deciden interrumpir un embarazo deben hacerlo clandestinamente. Aquí el acceso a prácticas seguras está condicionado por el nivel socioeconómico de las mujeres. Las muertes por abortos inseguros son la primera causa de muerte de mujeres gestantes en Argentina. El derecho al acceso al aborto legal, seguro y gratuito se relaciona también con la salud sexual y (no) reproductiva. Su ilegalidad no impide su práctica.

Preguntas para candidatxs

1 ¿Usted cree que lxs adolescentes deben recibir anticonceptivos sin permiso de lxs adultxs?

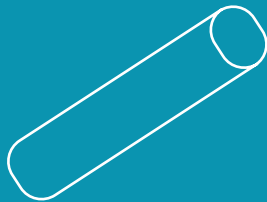
2 ¿Está de acuerdo con que el Estado garantice el aborto legal, seguro y gratuito?

3 ¿Considera que la educación sexual debe enseñarse en todos los niveles?

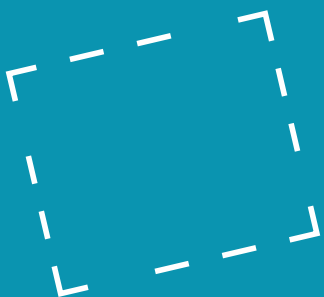
4 ¿Conoce la iniciativa Menstruación? ¿Estaría de acuerdo con que el Estado provea productos de gestión menstrual de manera gratuita a mujeres en situación de vulnerabilidad o que estén alojadas en el sistema penitenciario?

+ información

- ▶ #QuererPosta: Una campaña sobre el consentimiento en las relaciones sexuales para disminuir el embarazo no planificado en la adolescencia > [Ver web](#)
- ▶ El aborto legal en Argentina: la justicia después de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia en el caso "F.A.L." > [Ver web](#)
- ▶ #MenstruAcción: campaña para eliminar el IVA de los productos de gestión menstrual y para la provisión gratuita de estos elementos > [Ver web](#)
- ▶ Embarazo adolescente > [Ver web](#)



Paridad



Definición

La participación igualitaria de las mujeres en los procesos de toma de decisiones no solo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de las mujeres. Sin la participación activa de las mujeres y la incorporación de su punto de vista en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. ("Plataforma de Acción de Beijing", capítulo IV, art. 181, septiembre de 1995).

Desde el inicio de las transiciones democráticas en la región, la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisión ha sido una preocupación del movimiento latinoamericano feminista y de mujeres. La evidencia es contundente: las mujeres están ocupando cada vez más cargos en las legislaturas, los ministerios, los tribunales y hasta en los poderes ejecutivos.

En Argentina la sanción de la Ley 24.012 de cupo femenino permitió que creciera el número de bancas ocupadas por mujeres. Antes de la ley de cupo, ellas eran apenas el 4%, un cuarto de década después son alrededor del 36%. Sin embargo, el 30% que el texto de la ley establece como un piso en la práctica se ha convertido en un techo y el porcentaje de mujeres en ambas cámaras se ha estancado. Por ese motivo es que el movimiento de mujeres está impulsando la paridad.

Preguntas para candidatxs



¿Está usted a favor de la paridad de género (50% de varones y 50% de mujeres) en las listas legislativas?



¿Qué piensa del lenguaje inclusivo?



¿Por qué cree que los sindicatos no cumplen con el cupo del 30%?



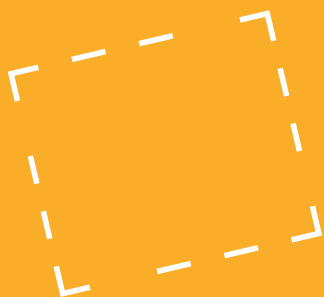
¿Cómo impulsaría la participación paritaria de las mujeres en otros espacios?

+ información

- ▶ ELA y Amnistía Internacional piden la anulación de una resolución que pone en peligro la ley de Paridad de género en Buenos Aires > [Ver web](#)
- ▶ Monitoreo Listas PASO 2017 > [Ver web](#)
- ▶ Panorámica de la cúpula de cristal en el Estado > [Ver web](#)
- ▶ El falso debate de la meritocracia > [Ver web](#)
- ▶ Mitos de la paridad > [Ver web](#)



Economía feminista



Definición

Las inequidades y situaciones de discriminación que se dan en el mercado laboral no se expresan solo en las diferenciales tasas de participación, precarización laboral y desocupación que tienen las mujeres en comparación con los varones, sino también en la calidad del empleo al cual acceden y sus condiciones. En Argentina las mujeres ganan hasta 30% menos que los varones por realizar la misma tarea. Y además persisten tanto el techo de cristal, una metáfora que da cuenta de las “barreras invisibles” pero reales que dificultan a las mujeres ascender a los puestos más altos; como las paredes de cristal, que aluden a oficios que están sumamente masculinizados (o feminizados).

A lo antes mencionado se le suman los pisos pegajosos, metáfora que hace referencia a los obstáculos que hacen que las mujeres queden “estancadas” en los puestos de menor calificación. Estos se vinculan con la injusta organización social del cuidado y la persistencia de la división sexual del trabajo. El cuidado refiere a las actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la existencia y reproducción de las personas, brindándoles los elementos físicos y simbólicos que les permiten vivir en sociedad. Permite atender las necesidades de las personas dependientes (niños y niñas, personas mayores, enfermas o con discapacidades) y también de las personas que podrían auto-proveerse dicho cuidado.

El 76% de las tareas de trabajo doméstico (limpieza, cocina, compras, entre otras) y de cuidado recae en las mujeres, y ellas les destinan el doble de tiempo que los varones (6,4 frente a 3,4 hs diarias) generándoles dobles o triples jornadas laborales. Esta injusta distribución de las responsabilidades de cuidado condiciona también su participación en otros ámbitos externos al hogar (educación, por ejemplo).

Preguntas para candidatxs

1

¿Piensa usted que las licencias que tienen las mujeres y los varones cuando nace un bebé son suficientes? ¿Habría que aumentarlas o no? ¿Cuánto sería lo óptimo?

2

Las amas de casa, ¿deberían tener jubilación aunque no hayan hecho aportes?

3

¿Cómo piensa que se tienen que organizar las tareas domésticas? ¿Piensa que hay desigualdad entre varones y mujeres? ¿Qué medidas impulsaría para incorporar a los varones en las tareas domésticas?

4

¿Estaría de acuerdo con eliminar el impuesto a toallitas higiénicas, tampones y productos de gestión menstrual?

5

¿Estaría dispuesta/o a debatir el “impuesto rosa”, que se aplica a los productos que solo consumen las mujeres?

6

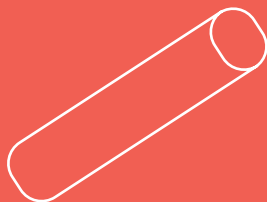
¿Cree que en el presupuesto nacional hay suficientes fondos para llevar a cabo políticas que promueven la igualdad entre los géneros?

7

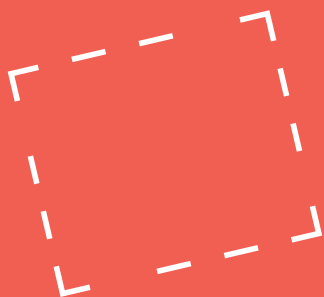
¿Qué medidas implementaría para terminar con la brecha salarial entre varones y mujeres?

+ información

- ▶ Tiempos para cuidar > [Ver web](#)
- ▶ ¿Cómo se cuida en Argentina? Definiciones y experiencias sobre el cuidado de niños y niñas > [Ver web](#)
- ▶ Reintegran \$67 millones para políticas contra la violencia hacia las mujeres > [Ver web](#)
- ▶ Trabajo doméstico no remunerado, pilar de la desigualdad > [Ver web](#)
- ▶ Maternidad y mercado laboral > [Ver web](#)
- ▶ ¿Qué es el Pink Tax? > [Ver web](#)



LGBT



Definición

En la Argentina existe, desde 2012, la Ley de Identidad de género, que permite que las personas trans (travestis, transexuales, transgéneros) sean inscritas en sus documentos personales con el nombre y el género de elección. Además ordena que todos los tratamientos médicos de adecuación a la expresión de género sean incluidos en el Programa Médico Obligatorio, lo que garantiza una cobertura de las prácticas en todo el sistema de salud, tanto público como privado.

A su vez, desde 2010 también existe la posibilidad de que contraigan matrimonio dos personas de un mismo sexo, gracias a la Ley de Matrimonio Igualitario.

Aun así, nos encontramos que las personas LGBT sufren discriminación en distintos ámbitos (salud, educación, trabajo). Según un estudio realizado por la Fundación Huésped, solamente el 1% de las personas trans accede a empleos registrados.

Preguntas para candidatxs

1 ¿Está de acuerdo con que el Estado apruebe y cumpla con un cupo laboral trans?

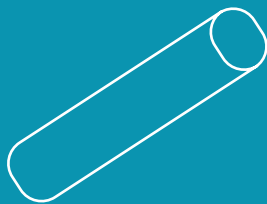
2 ¿Considera que las listas legislativas debieran tener siempre candidatxs de la comunidad LGBT?

3 ¿Piensa que sería necesario modificar la ley de licencias para asegurar que las parejas del mismo sexo tengan los mismos derechos en materia de licencias cuando desean tener hijas/os?

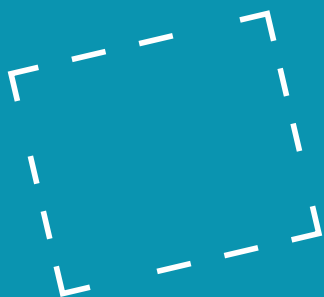
4 ¿Qué medidas impulsaría para terminar con la discriminación contra el colectivo LGBT en los servicios de salud?

+ información

- ▶ Ley de identidad de género y acceso al cuidado de la salud en personas trans, de Fundación Huésped > [Ver web](#)
- ▶ Primera encuesta sobre población trans (INDEC) > [Ver web](#)
- ▶ Acerca de la necesidad de incluir estadísticas con perspectiva de género > [Ver web](#)
- ▶ Salud sexual y reproductiva de las personas trans > [Ver web](#)



Ni una menos



Definición

La ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales la define como toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Esto incluye las violencias perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Por otro lado, la ley considera violencia indirecta a toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

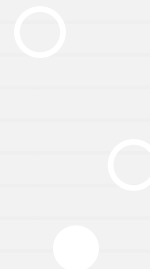
Hay diversos tipos de violencia tales como física; psicológica; sexual; económica y patrimonial; y la simbólica. Estos tipos de violencia se manifiestan en diferentes ámbitos y así encontramos la violencia doméstica o intrafamiliar; la violencia institucional; la violencia laboral; la violencia contra la libertad reproductiva; la violencia obstétrica; y la violencia mediática.

Preguntas para candidatxs

- 1 ¿Qué piensa de los piropos callejeros?
- 2 ¿Estaría a favor de que se apruebe la licencia laboral para las mujeres víctimas de violencia de género?
- 3 ¿Considera que el Estado debería aumentar el presupuesto para combatir la violencia machista en nuestro país?
- 4 ¿Qué medidas concretas impulsaría para combatir y erradicar la violencia machista?
- 5 ¿Qué sugerencias tiene para mejorar el acceso a la justicia para las mujeres que atraviesan situaciones de violencia?

+ información

- ▶ Tarea para el hogar para el Estado > [Ver web](#)
- ▶ Audiencia ante la CIDH sobre femicidios > [Ver web](#)
- ▶ Las cifras de la violencia > [Ver web](#)



 economiafeminita.com



 ela.org.ar